EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que el señor **EDUARD ANDRES POSADA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.100.229, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No.:	116-2021
CONTRATISTA:	EDUARD ANDRES POSADA VERGARA
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de la corporación MASBOSQUES de prestar los servicios como tecnólogo para brindar asistencia técnica y operativa en el desarrollo de las actividades de los proyectos y/o convenios que desarrolla la corporación en el marco de la ejecución del esquema BancO2.

VALOR TOTAL:	$32.365.547
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de febrero de 2022
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días

OBLIGACIONES:

- Identificar, selecciona y georreferenciar predios y familias interesadas en la siembra de 0.25 ha de olivo de cera en los municipios se Sonsón, La Unión, La Ceja, Abejorral y El Carmen de Viboral.
- Acompañamiento en la implementación del cultivo de olivo de cera de las familias incluidas vinculadas al proyecto productivo.
- Coordinar los procesos de compra y entrega de insumos y materiales requeridos para la implementación de las parcelas de Olivo de Cera y Jagua.
- Realizar seguimiento y monitoreo a las parcelas piloto de Olivo de Cera y justicia implementadas en la finca los olivos del municipio de El Santuario.
- Identificar rodales nativos de Olivo de Cera para cosecha y proceso de extracción de cera.
- Realizar talleres de manejo técnico de Olivo de Cera.
- Presentar documentación e informes de las actividades contempladas en la implementación de los convenios de Jagua y Olivo de Cera.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este y de los convenios interadministrativos No.148 – 2021 (Jagua) y 153-2021 (Olivo de Cera).
- Prestar apoyo técnico en los procesos inherentes a la implementación del esquema BanCO2 en la jurisdicción CORNARE.
- Apoyar al supervisor del convenio por parte de MASBOSQUES para la consolidación de informes en el cumplimiento del objeto de los convenios No.148 – 2021 (Jagua) y 153-2021 (Olivo de Cera).
- Realizar el reporte mensual de actividades de conformidad con las indicaciones dadas.

- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.

CONTRATO No.:	073-2020
CONTRATISTA:	EDUARD ANDRÉS POSADA VERGARA
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como enlace regional para desarrollar las actividades técnicas y operativas, de la ejecución del convenio relacionado a la implementación del esquema y apoyar los procesos con las familias vinculadas al esquema Banco$_2$ en la jurisdicción CORNARE.

VALOR TOTAL:	$26.555.382
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de enero de 2021
PLAZO:	Nueve (9) meses

OBLIGACIONES:

- Brindar asistencia técnica en la ejecución de los proyectos que adelanta la Corporación.
- Participar en la programación y ejecución de las actividades inherente a cada proyecto.
- Registrar y actualizar las bases de datos respectivas en cada proyecto, utilizando los procedimientos y procesos de campo respectivo.
- Apoyar técnicamente la ejecución de proyectos.
- Apoyar las actividades de firma y seguimiento a los acuerdos de conservación y planes de inversión.
- En coordinación con el coordinador del proyecto desarrollar la fase de planeación del proyecto o convenio mediante la elaboración y aprobación de los POI (Planes Operativos de Inversión) acorde con los requisitos de cada institución.
- Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades que se desarrollan en el proyecto de acuerdo a lo planeado.
- Realizar las actividades de campo programadas por la Coordinación y POI.
- Asistir a las reuniones, comités y eventos cuando el proyecto lo requiera.
- Realizar actividades inherentes al contrato en la implementación de proyectos.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
- Acompañar los procesos de socialización y difusión del esquema BancO2.
- Presentación de informes técnicos por visitas de caracterización y verificación aleatorias programadas.
- Asesoría para la vinculación al esquema BancO2 en los municipios de la jurisdicción de CORNARE de acuerdo a las necesidades.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Atender las recomendaciones y requerimientos que le solicite MASBOSQUES.

- Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Conforme a la duración del convenio, se debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas acorde a las obligaciones pactadas).
- Presentar un informe final de la ejecución del contrato.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- Presentar las cuentas de cobro una vez que entreguen los servicios y con fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el departamento de Gestión Documental.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CONTRATO No.:	063-2020
CONTRATISTA:	EDUARD ANDRÉS POSADA VERGARA
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como tecnólogo en Silvicultura y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales para llevar a cabo las actividades de seguimiento inherentes al cumplimiento del objeto contractual del contrato de prestación de servicios Nº CG-AMB-007-18. Celebrado entre "MASBOSQUES" y CONTINENTAL GOLD LIMITED.

VALOR TOTAL:	$2.860.000
FECHA DE INICIACIÓN:	2 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de marzo de 2020
PLAZO:	Trece (13) días

OBLIGACIONES:

- Coordinar las actividades de campo necesarias para cumplir las obligaciones de los acuerdos y convenios suscritos por MASBOSQUES.
- Realizar veintidós (22) visitas de seguimiento a los ecosistemas estratégicos y a las familias vinculadas a BancO2, que vienen siendo compensadas por Continental Gold Limited en jurisdicción de Corpouraba.
- Presentar los informes respectivos y las bases de datos que sean necesarios dentro del esquema de pago por servicios ambientales, derivados del proceso de seguimiento.
- Levantar la información de campo necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.
- Identificar el estado actual del bosque y la cuenca que es objeto de protección mediante el esquema de pago por servicios ambientales.

- Presentar la consolidación de los informes a ser presentados a MASBOSQUES en cumplimiento del objeto de los acuerdos u convenios suscritos.
- Coordinar las visitas de campo y el cumplimiento de los requisitos del proyecto como actividad de seguimiento.
- Apoyar las actividades de socialización del proyecto.
- Asistir a reuniones alusivas al proyecto PSA en caso que se requiera.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución.
- Apoyar con el acompañamiento a los supervisores del contrato en los casos en que se requiera.
- Apoyar a la supervisión informando oportunamente las inconsistencias e inconformidades encontradas durante la ejecución del proyecto, con el fin tomar medidas que permitan remediar la situación.
- Apoyar a la supervisión en la preparación y presentación de informes del avance del objeto contractual, y otros que la supervisión exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones consignadas en el estudio previo, anexos y/o Convenio a suscribirse, además de todos los requisitos de ley.
- Velar por el buen uso y destinación de los recursos aportados al proyecto.
- Ejecutar las actividades definidas en el presente estudio, ajustadas a las necesidades reales de ejecución de las tareas definidas en campo y a los tiempos previstos en el cronograma en concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- Diligenciar la ficha técnica por cada predio a intervenir, conforme a los parámetros contemplados en la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de prestaciones sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyo en la actualización y alimentación de las bases de datos de las actividades realizadas.
- Mantener correctamente archivada la información generada en el proyecto, permitiendo la identificación de cada participante del mismo**.**
- Realizar la concertación y la consecución de los documentos para celebrar los acuerdos con los participantes del proyecto.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución, de acuerdo al anexo de funciones.

CONTRATO No.: 046-2020
CONTRATISTA: EDUARD ANDRÉS POSADA VERGARA
SUPERVISOR: JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como tecnólogo en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales para llevar a cabo las actividades de seguimiento a las familias que se vincularon al esquema BancO2, en el marco del contrato de prestación de servicios AGD-135-2018-ANT suscrito con la Sociedad Antioquia Gold Limitada, en las áreas de influencia del proyecto en los ecosistemas estratégicos ubicados en la jurisdicción de CORNARE.

VALOR TOTAL: $4.550.000
FECHA DE INICIACIÓN: 1 de febrero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de febrero de 2020
PLAZO: Un (1) mes

OBLIGACIONES:

- Coordinar las actividades de campo necesarias para cumplir las obligaciones del acuerdo suscrito entre MASBOSQUES y la concesión Sociedad Antioquia Gold Limitada.
- Realizar como mínimo treinta y cinco (35) visitas de verificación a los ecosistemas estratégicos y a las familias que vienen siendo compensadas por la la concesión Sociedad Antioquia Gold Ltd. en el municipio de Santo Domingo, municipio del área de influencia del proyecto.
- Presentar los informes respectivos y las bases de datos que sean necesarios dentro del esquema de pago por servicios ambientales, derivados del proceso de verificación.
- Levantar la información de campo necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.
- Identificar el estado actual del bosque y la cuenca que será objeto de protección mediante el esquema de pago por servicios ambientales.
- Presentar informes periódicos, así como la consolidación de los informes a ser presentados a MASBOSQUES en cumplimiento del objeto del acuerdo suscrito entre MASBOSQUES y concesión Sociedad Antioquia Gold Ltd.
- Coordinar las visitas de campo y el cumplimiento de los requisitos del proyecto como actividad de verificación.
- Apoyar las actividades de socialización del proyecto.
- Asistir a reuniones alusivas al proyecto PSA.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución.
- Apoyar con el acompañamiento a los supervisores del contrato en los casos en que se requiera.
- Apoyar a la supervisión informando oportunamente las inconsistencias e inconformidades encontradas durante la ejecución del proyecto, con el fin tomar medidas que permitan remediar la situación.
- Apoyar a la supervisión en la preparación y presentación de informes del avance del objeto contractual, y otros que la supervisión exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones consignadas en el estudio previo, anexos y/o Convenio a suscribirse, además de todos los requisitos de ley.
- Velar por el buen uso y destinación de los recursos aportados al proyecto.
- Ejecutar las actividades definidas en el presente estudio, ajustadas a las necesidades reales de ejecución de las tareas definidas en campo y a los tiempos previstos en el cronograma en concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- Diligenciar la ficha técnica por cada predio a visitar, conforme a los parámetros contemplados en la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de prestaciones sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyo en la actualización y alimentación de las bases de datos de las actividades realizadas.

- Mantener correctamente archivada la información generada en el proyecto, permitiendo la identificación de cada participante del mismo.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución, de acuerdo al anexo de funciones.
- Atender las recomendaciones de MASBOSQUES como operador del esquema BancO2.

CONTRATO No.	384-2018
CONTRATISTA:	EDUARD ANDRÉS POSADA VERGARA
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo Constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como Tecnólogo en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales para apoyar los procesos administrativos y técnicos de las familias que se vincularan al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORNARE, en el marco de los convenios suscritos con los veintitrés municipios, la Gobernación de Antioquia, la Corporación MASBOSQUES y la Corporación CORNARE.

VALOR TOTAL:	$19.954.088
FECHA DE INICIACIÓN:	4 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de julio de 2019
PLAZO:	Siete (7) meses

OBLIGACIONES:

- Prestar apoyo técnico y administrativo en el marco de la ejecución del convenio firmado por MASBOSQUES, los Municipios, CORNARE y la Gobernación de Antioquia.
- Presentación de informes técnicos por visitas de caracterización y verificación aleatorias programadas en los municipios de la jurisdicción de CORNARE en el marco del convenio firmado por MASBOSQUES, los Municipios, CORNARE y la Gobernación de Antioquia.
- Prestar asesoría para la vinculación al esquema BanCO2 en los municipios de la jurisdicción de CORNARE de acuerdo a las necesidades de los usuarios en el marco del convenio firmado por MASBOSQUES, los Municipios, CORNARE y la Gobernación de Antioquia.
- Acompañar los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2 en los municipios de la jurisdicción de CORNARE de acuerdo a las necesidades de los usuarios y los municipios en el marco del convenio firmado por MASBOSQUES, los Municipios, CORNARE y la Gobernación de Antioquia.
- Atender las recomendaciones de MASBOSQUES.
- Presentar informes mensuales.
- Ejecutar las actividades descritas en el numeral 2.2 de los estudios previos.

CONTRATO No.	044-2016
CONTRATISTA:	EDUARD ANDRÉS POSADA VERGARA
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del **CONTRATISTA** a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios técnicos en desarrollo del Convenio Interadministrativo 025-2016 celebrado entre la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques **"MASBOSQUES**" y La Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare **"CORNARE**", y que tiene por objeto "UNIR ESFUERZOS PARA IMPULSAR ACCIONES DE COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO *"BANCO2 SERVICIOS AMBIENTALES COMUNITARIOS"* EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE" en el área de influencia de la Regional Porce Nus, y demás actividades inherentes al proyecto.

VALOR TOTAL:	$14.035.020
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	11de octubre de 2016
PLAZO:	Seis (6) meses

OBLIGACIONES:

- Adelantar las actividades de campo necesarias para cumplir las obligaciones del convenio 025-2016.
- Realizar visitas de campo relacionadas a la caracterización y seguimiento de los lineamientos establecidos en el convenio 025-201.
- Levantar la información de campo necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.
- Consolidar la información levantada en campo de acuerdo a lo establecido en el proyecto BanCO2.
- Documentar la información entregada por CORNARE frente al desarrollo del proyecto BanCO2.
- Adelantar las visitas de campo y el cumplimiento de los requisitos del proyecto como actividad de verificación.
- Presentar informes periódicos, así como la consolidación de los informes a ser presentados a CORNARE en cumplimiento del objeto del convenio 025-2016.
- Apoyar las actividades de socialización del proyecto.
- Asistir a reuniones alusivas al proyecto BanCO2.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo Corporación "MASBOSQUES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

TRD: 1200

C E R T I F I C A:

Que revisada la hoja de vida (Historia Laboral) existente en el despacho, se constató que el señor **EDUARD ANDRES POSADA VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.044.100.229 expedida en el municipio de Santo Domingo, laboró en calidad de **SECRETARIO AGROAMBIENTAL Y MINERO**, Código 020 Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 01 de Diciembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2023 en forma ininterrumpida, con las siguientes funciones:

1. Dirigir, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos relacionados la gestión minera, agro y medioambiente de conformidad con la normativa vigente, las políticas, planes, procesos y procedimientos establecidos.

2. Elaborar, ejecutar y evaluar los planes y proyectos agropecuarios enmarcados dentro de la producción sostenible.
3. Coordinar con otras entidades del sector agropecuario y ambiental la elaboración de las estadísticas del sector en el Municipio.
4. Participar en las reuniones del sector agropecuario y ambiental que se programen a Nivel municipal o departamental.
5. Fijar las acciones necesarias cuando en el Municipio se presenten problemas de plagas o enfermedades infectocontagiosas o parasitarias de tipo animal o vegetal.
6. Apoyar y sugerir las prioridades de inversión y la consecución de los recursos técnicos y económicos para la ejecución de los diferentes programas y proyectos.
7. Facilitar la coordinación interinstitucional de las entidades públicas y privadas vinculadas al sector.
8. Coordinar la toma y envío de muestras al laboratorio
9. Coordinar la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y ambiental directa rural y las actividades de extensión a los pequeños y medianos productores.
10. Prestar asistencia técnica directa rural a las explotaciones pecuarias de los pequeños y medianos productores.
11. Participar con la comunidad y otras entidades en la elaboración de diagnósticos, que permitan establecer políticas de desarrollo del sector a nivel local y regional
12. Dirigir a los demás técnicos de la Dirección Ambiental en la planificación integral de las explotaciones agropecuarias y forestales.
13. Coordinar con el ICA y demás entidades públicas y privadas la vacunación antiaftosa durante los ciclos de vacunación.
14. Expedir las licencias de movilización y diligenciar mensualmente los informes

sobre licencias expedidas y el seguimiento al convenio de sanidad animal integral, suscrito entre el ICA y el Municipio.

15. Participar con todas las secretarias de Agricultura y UMATAS en la formulación de proyectos agropecuarios de impacto regional, tendientes a mejorar la calidad de vida del pequeño y mediano productor.
16. Hacer seguimiento a los diferentes convenios suscritos por la Dirección Agroambiental.
17. Organizar eventos relacionados con el sector agropecuario y ambiental.
18. Ejercer labores de autoridad ambiental, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional y cumplir con la delegación que en materia ambiental haga la Corporación.
19. Elaborar programas en permanente coordinación con la Secretaría de Minas y Energía del Departamento o entidad que designe la Gobernación para trabajar por el sector minero y ejecutar los actos que hayan sido delegados al ejecutivo municipal.
20. Apoyar la ejecución de los convenios que el municipio realice con las entidades del sector minero y ambiental, bien sea de carácter estatal o privado y brindar la información pertinente para ejercer estas acciones.
21. Dirigir y controlar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de los sectores minero y ambiental que contribuyan al cumplimiento de la misión del organismo en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas y particularmente enlo relativo a la problemática minera y ambiental.
22. Propender con sujeción a las normas vigentes por el ordenamiento y racionalización de la exploración y explotación de los recursos minerales y naturales.
23. Promover la generación de regalías e impuesto al oro como contraprestación a la explotación de los recursos minerales y aplicará todas las disposiciones que en materia de regalías se expide por parte del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas.
24. Dictar con sujeción a las normas legales reglamentarias, las normas necesarias para el saneamiento del medio ambiente, el uso, manejo y aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales; así como programas de promoción, protección y recuperación ambiental y preservación y defensa del patrimonio ecológico, arqueológico e histórico del municipio.
25. Liderar programas de asistencia técnica y de capacitación dirigidas al sector minero.
26. Coordinar y colaborar con los profesionales y tecnólogos de las diferentes entidades con presencia en el municipio o con las cuales se hayan suscrito convenios de cooperación, la ejecución de proyectos mineros y ambientales, para prestar eficientemente los servicios.
27. Diseñar e impulsar planes de reforestación, conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente que lleva a cabo el municipio, para evitar el agotamiento de los recursos.
28. Fijar las recomendaciones correspondientes en aspectos de promoción, protección y

recuperación ambiental.

29. Coordinar con las autoridades pertinentes los controles para la explotación, uso y movilización de recursos renovables.
30. Velar por el normal funcionamiento, operación de los distribuidores minoristas de combustibles, procurando que se implemente y se cumpla la normatividad en el manejo y distribución de combustibles emitidas por el Ministerio de Minas y Energía yla Dirección Nacional de Hidrocarburos.
31. Vigilar el adecuado uso del material explosivo que se utiliza en la exploración y explotación de minas, apertura de vías y construcción de obras en la jurisdicción
32. Desempeñar las demás funciones que le sean delegadas o asignadas por el Alcalde Municipal y que sean inherentes a las funciones de la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en el municipio de Santo Domingo Antioquia a los 31 días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FERNANDO ALVAREZ BARRIENTOS
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró. Juan Fernando Álvarez B.
Revisó: Juan Fernando Álvarez B.
Proyectó: Juan Fernando Álvarez B.

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

"CORNARE"

HACE CONSTAR:

Que EDUARD ANDRES POSADA VERGARA identificado con la Cédula 1.044.100.229, ha prestado sus servicios a la Corporación así:

Contrato estatal de prestación de servicios No.012-2017, cuyo objeto lo constituyó el apoyo a la gestión para brindar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades del esquema BANCO2 en los municipios de la jurisdicción CORNARE, con un plazo de (diez) 10 meses y (veintiocho) 28 días comprendidos entre el 03 de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

Contrato estatal de prestación de servicios No.074-2018, cuyo objeto lo constituyó la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades del esquema banco2 en los municipios de la jurisdicción CORNARE, con un plazo de 7 (siete) meses y 16 (dieciséis) días, comprendidos entre enero 16 y agosto 31 de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

ANA PATRICIA ZULUAGA GIRALDO

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.